



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**ABASTECIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN No. 30001032-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**





El Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 33 numeral 1 y artículo 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 39 bis, 42, 43, 44, 58, 62, 69, 73 y 77 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, en los numerales 4.1.2, 4.3, 4.4 y 4.6 de la Circular Uno 2015 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"; a las Políticas Tercera, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses; así como el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b), de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan; y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 30001032-002-2019**, para la "**Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**" de acuerdo a las siguientes.

## **BASES**

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la compra/venta de los bienes que requiere "**La Convocante**".

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **1. GENERALES DE "La Convocante":**

#### **1.1.- IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.**

"**La Convocante**" es un Órgano Centralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento en los artículos 16 fracción VI, 20 fracción IX y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Capítulo V Sección VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### **1.2.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.**

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente Licitación es el **Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, asistido en los eventos que conforman el procedimiento por el C. José Ricardo Candia Paredes, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento. Por parte del área requirente el Mtro. Miguel Ángel Ruíz Rodríguez, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

#### **1.3.- DOMICILIO.**

"**La Convocante**" tiene su domicilio legal, en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, teléfono 5130-2100 extensiones 2292 y 2239.

#### **1.4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a recursos fiscales transferidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la Suficiencia Presupuestal, conforme al oficio No. SEDUVI/DGAF/SF/362/2019 de fecha 19 de Septiembre de 2019, signado por el Lic. Arturo Jorge Ayala Duval, Subdirector de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para atender la Requisición de Compra No. 075 de fecha 31 de julio de 2019, para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **1.5.- DISCRIMINACIÓN.**

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional,



género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

## 2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

### 2.1.- PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación abierta de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto protocolario a fin de llevar a cabo la **"Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina"**.

### 2.2.- MODIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha junta, presentación y apertura de propuestas y fallo.

### 2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante la Convocatoria No. 002, que se publica en la página de internet de **"La Convocante"** y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 25 de septiembre de 2019.

### 2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: Será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), Las formas de pago serán:

Mediante el pago vía Ventanilla Bancaria a la cuenta número 00101258122 de la institución bancaria **Scotiabank Inverlat**, a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX**.

La consulta, y en su caso entrega de las Bases, se realizará en **Avenida de los Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, México, Ciudad de México**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en un horario de las 10:00 a las 14:30 hrs, los días 26, 27 y 30 de septiembre del 2019. El recibo original del pago en el Banco, será canjeado por las Bases de la Licitación y un Recibo de Venta de Bases en el domicilio antes citado.

Para los casos de consulta a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el enlace: **<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx>**

## 3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

**3.1.-** La descripción específica de los bienes a adquirir, se deberá ajustar a las características que se detallan en el **Anexo 1 (Técnico)**, el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

## 4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al **"Licitante"** ganador de la Licitación referente a la **"Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina"**, será con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

### 5.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los interesados en participar en esta Licitación, deberán asentar que los datos legales y administrativos son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, mismos que se encuentran señalados en el **Anexo No. 2**:

A) Las personas morales deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con la adquisición de bienes objeto de esta licitación.



**B)** Las personas físicas presentarán original o copia certificada y copia simple para cotejo de su Acta de Nacimiento, las cuales deberán realizar actividades empresariales relacionadas con el objeto del presente concurso.

**Tanto para personas físicas como morales, deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos:**

**C)** Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**Formato R-1**) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso, la impresión de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT).

**D)** Cédula de Identificación Fiscal.

**E)** El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.

**F)** Identificación Oficial del Representante Legal o persona física como es: Credencial para Votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.

**G)** Comprobante de domicilio fiscal actualizado, dicho comprobante deberá ser un recibo reciente (máximo de dos meses de expedición) de pago de luz, teléfono, agua o predial debiendo estar a nombre de la empresa o persona física, y, en su caso, copia del contrato de arrendamiento o comodato (presentar una de las opciones como comprobante de domicilio en original para su cotejo y una fotocopia legible). No se aceptarán recibos de teléfonos celulares ni estados de cuenta bancarios. En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, señalando un domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal.

**H)** Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a los meses de enero a diciembre 2018 y declaraciones parciales de los meses: enero a agosto correspondiente al ejercicio fiscal de 2019. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el Banco, sobre el cumplimiento de sus pagos a través de la Tarjeta Tributaria del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso el comprobante que genera el SAT con su respectivo sello digital.

**I)** Currículum Vitae de la persona física o moral.

**J)** Recibo original de Venta de Bases proporcionado por "**La Convocante**".

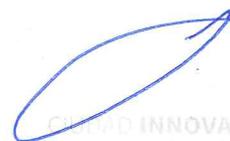
**K)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta licitación, a nombre de su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para la Ciudad de México.

**L)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 ni en el supuesto del 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**M)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen por lo menos con un 50% de integración nacional de mano de obra.

**N)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que garantiza los bienes que oferta al 100%.

**O)** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, respectivamente, de conformidad con el **Anexo No. 3** de las presentes Bases de Licitación, entregando documentación comprobatoria en original y copia para cotejo de las contribuciones y derechos que cause.





**P)** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que la empresa o persona física infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La Convocante".

**Q)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar los bienes requeridos, en óptimas condiciones de operación y seguridad.

**R)** Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique haber leído y tener conocimiento a la vez que acepta el contenido de las bases y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.

**S)** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato o sus posibles modificaciones.

**T)** Tarjeta de identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones anexando el pago correspondiente a los meses de enero a agosto de 2019, así como el formato denominado Cédula de determinación de cuotas emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), con fecha no mayor a un mes de la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, así como de los comprobantes de pago de los bimestres **primero al segundo** del 2019, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", conjuntamente con la relación del total del personal asegurado.

**U)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar la adquisición de bienes objeto de esta licitación en términos de lo dispuesto en el artículo 61, primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**V)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas abajo señaladas.

**W)** Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen las Políticas Tercera, Fracción I, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se le hace de su conocimiento que los servidores públicos que participan en el procedimiento de adquisición de bienes son: Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el C. José Ricardo Candia Paredes; Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento y el Mtro. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, como área requirente.

**X)** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas (DGRMySG), en el caso de que la DGRMySG le otorgue la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable, esto deberá venir manifestado en la misma constancia de registro, por lo que en el caso de estar por separado favor de presentar original para cotejo y copia simple para el expediente de dicho documento.

**Y)** De conformidad con el artículo 37 fracción sexta del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan son los de menor impacto ambiental

La calidad de Proveedor Salarialmente Responsable, servirá únicamente como criterio de desempate entre dos o más propuestas económicas con el mismo precio ofertado.



Los originales y/o copias certificadas solicitados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), J), O) y T), serán devueltos al término de revisión de cada uno de los sobres entregados por los Licitantes.

En los textos entre líneas, no se aceptaran tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**El no cumplir con uno solo de estos requisitos, será motivo de descalificación.**

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

**5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán presentar sus propuestas y toda la documentación solicitada, en un **único** sobre cerrado de manera inviolable, (mismo que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas).

**A)** Dirigidas al Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

**B)** Señalar el número de la Licitación Pública Nacional, en el encabezado de toda la documentación.

**C)** Los Manifiestos bajo protesta y las propuestas de estas Bases, serán requisitadas en papel original con membrete, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras.

**D)** En idioma español.

**E)** Nombre y Firma en todas y cada una de las hojas que componen su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, por la persona que se encuentre legalmente facultada para tal efecto.

**F)** La propuesta económica deberán expresarse en moneda nacional, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

**El no cumplir con uno o más de estos requisitos antes mencionados, será motivo de descalificación.**

### 5.2. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada según **ANEXO 4**, de la documentación siguiente:

1. La descripción detallada de los bienes que oferta.
2. Cantidad solicitada.
3. Unidad de medida.
4. Marca.

La Propuesta Técnica no deberá incluir precios ni marcas, en caso contrario es motivo de descalificación.

### 5.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica según **ANEXO 5** deberá contener la información y la documentación que se describe a continuación:

1. Descripción completa especificaciones, unidad de medida, cantidad y marca del bien ofertado.
2. Cantidad solicitada.
3. Precios unitarios por un solo bien.



4. Importe por bien.
5. Importe del Subtotal de los bienes cotizados.
6. Importe del impuesto al valor agregado desglosado.
7. Importe total de la propuesta.
8. La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los bienes, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente;
9. Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Depósito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, conforme al punto 14.1 y **Anexo No. 8**, ambos de estas bases.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del décimo piso de esta Secretaría, ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del recibo de pago de bases correspondiente para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **30001032-002-2019**. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas por los presentes. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los Servidores Públicos que asistan al acto y a los "Licitantes". Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados, dando solamente 10 minutos de tolerancia en cada evento.

### 6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **1 de octubre del año 2019, a las 11:00 horas**.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes participantes enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico [compraseduvi@gmail.com](mailto:compraseduvi@gmail.com), cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, o bien, presentarlas por escrito conforme al **Anexo No. 6**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará Acta de Aclaración de Bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado los "Licitantes" y respuesta de "**La Convocante**", misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases será parte integral de las mismas.

El o los "Licitantes" que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del Acta en la sede de "**La Convocante**", dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

### 6.2.- RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Las muestras se entregarán el día 2 de octubre de 2019 de las 09:00 a las 15:00 horas, en la oficina del área requirente la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, Piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**.

"La Convocante" requiere de muestras para evaluar los bienes ofertados por los participantes, conforme al Anexo 1 Técnico, como se indica a continuación:

- En cada muestra, se señalará en Número de partida a la que corresponde y deberán estar perfectamente identificados, con los datos generales de la empresa que los proporciona.



- El participante que no entregue muestras será descalificado, únicamente en aquellas partidas que no proporcione.
- Las muestras serán identificadas a las que entregará en caso de ser adjudicado, si existe duda en la característica, el área requirente será la responsable de la evaluación de la misma y de determinar si se descalifica o no.
- La relación de muestras deberá incluirse en la propuesta técnica debidamente recepcionada por el área requirente, misma que deberá coincidir con la propuesta económica.
- Se deberán entregar por unidad de medida, dependiendo de cada partida (pieza, caja, paquete, etc.).

### 6.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE.

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En el caso del Acto de Apertura del Único sobre que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, **no se permitirá el acceso después de los 10 minutos de tolerancia y será motivo de descalificación a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.**

Se llevará a cabo el día **04 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.**

- a) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento será motivo de descalificación. La hora que se tomará exclusivamente como válida para que inicie el presente Acto, será la indicada por el Centro Nacional de Meteorología (CENAM), haciendo de conocimiento a los servidores públicos y licitantes presentes dicha situación.**
- b) Se llevará a cabo la apertura del sobre revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación cuyo sobre de los Licitantes cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y se **desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**
- c) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** y con los datos generales de las bases, de acuerdo a los **Anexos Nos. 4 y 5** y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el IVA, correspondiente al total de las partidas ofertadas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**
- e) Las Propuestas Técnicas y Económicas que no sean aceptadas, serán devueltas por **"La Convocante"** una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación.
- f) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y "Licitantes" que intervengan en el procedimiento.

Los "Licitantes" que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

### 6.3.- RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo con los resultados, se elaborará un Dictamen, en el cual se indicará si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"** en la Junta de Aclaraciones, respecto de la adquisición de bienes objeto de esta licitación, determinando si las propuestas cumplen con lo solicitado. Este Dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

El Dictamen comprenderá lo siguiente:

Av. Insurgentes Sur Nº 235, piso 10, col. Roma Norte,  
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 51302100 ext. 2239

CUIDAD INNOVADORA  
Y DEL DESARROLLO



A).- Se analizará la documentación Legal y Administrativa, y se informará si cumplieron o incumplieron con alguno de los requisitos solicitados.

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen los Licitantes conforme a lo siguiente:

- 1.- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a lo solicitado en bases y Junta de Aclaraciones.
- 2.- Que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Técnica corresponda a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de las Bases de Licitación.
- 3.- Una vez realizada la evaluación, se procederá a informar los motivos de su aceptación o descalificación.

**El no cumplir con alguno de los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 técnico y en la Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.**

C).- En la propuesta económica se procederá a lo siguiente:

- 1.- Se efectuará la evaluación de las Propuestas Económicas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".
- 2.- Se verificará que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Económica, corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico y en la Junta de Aclaraciones**.

#### 6.4.- ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Se llevará a cabo el día **09 de octubre de 2019 a las 11:00 horas**.

En junta pública, "**La Convocante**" comunicará el resultado del Dictamen Técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la adquisición de bienes objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el Dictamen Técnico a los "Licitantes", se les comunicará que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por la adquisición de bienes objeto de esta licitación en beneficio de "**La Convocante**" y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "**Licitante**", lo que deberá acreditarse en el mismo acto.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, en su inciso b, fracción I, que a la letra dice: "*Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXV del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento Licitatorio.*"

Los "Licitantes" estarán en posibilidad de ofrecer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato del **Anexo No. 7**, hasta que no sea ofertada una mejor propuesta por algún otro "**Licitante**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.;



b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"**, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

### 7.1.- CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

El Contrato de Adquisición de bienes que derive de esta licitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca **"La Convocante"** y de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes que se indican el **Anexo Técnico** de estas bases.

### 7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, **"La Convocante"** podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Licitación, **"La Convocante"** podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos de los bienes que se licita, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los "Licitantes".

### 7.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante asumirá la responsabilidad total, en caso de que al adquirir los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, **"La Convocante"** notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 7.4.- INTEGRACIÓN NACIONAL.

En esta Licitación Pública Nacional, los bienes deberán contar cuando menos con el 50% de contenido nacional.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS "LICITANTES".

Se procederá al análisis, y en su caso a la verificación, de la documentación Legal y Administrativa presentada por los "Licitantes". Así como de su experiencia para la adquisición de bienes objeto de esta licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en estas Bases de Licitación y se elegirá a quienes reúnan las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas.

### 8.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases de Licitación. Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente con los bienes solicitados, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en los **Anexos 1, 4 y 5** de estas Bases. Dicha evaluación de las propuestas técnicas se realizarán por personal del área solicitante de "La Convocante".

El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

En el proceso de la evaluación, si **"La Convocante"** lo considera conveniente, efectuará visitas a las instalaciones de los "Licitantes", corroborando que están en posibilidad de cumplir con el compromiso que se derive de esta licitación.

### 8.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



Se efectuará el Análisis Comparativo detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los bienes con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación se realizará por partida al Licitante que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por **"La Convocante"**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La Convocante"**.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precios, se adjudicará de conformidad con el artículo 43, fracción II cuarto párrafo incisos a) y b), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES". Se descalificará al "Licitante" sí:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- B) Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios de la adquisición de bienes objeto de esta licitación.
- C) Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- D) No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Licitación.
- E) Cuando un licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hubieren sido transferidas por otro Licitante quien originalmente las adquirió.

Quienes resulten descalificados podrán asistir al evento de licitación posterior al que fueron descalificados, con el carácter único y exclusivo de observadores.

#### 11. LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún proveedor adquiere estas Bases.
- B).- Ningún proveedor se registra para participar en esta Licitación.
- C).- Al analizar la documentación Legal y Administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.
- D).- Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas Bases.
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Licitación, **"La Convocante"** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,  
C.P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 57 12100 ext. 2239

INNOVADORA  
DERECHOS



Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el o los proveedores adjudicados y "**La Convocante**". El o los "Licitantes" a quienes se les adjudique dicho contrato, estarán obligados a registrarse en el Padrón de Proveedores de la Convocante.

### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato de la adquisición de bienes objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Finanzas, en cada partida específica del gasto.

### 12.3.- FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimiento de "**La Convocante**". Esto de conformidad al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el "**Licitante**" adjudicado no firme el Contrato en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y "**La Convocante**" lo adjudicará al "**Licitante**" que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el "**Licitante**" adjudicado no firma el Contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El o los "Licitantes" que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el Contrato siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de los bienes, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 12.6.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

- A) Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- B) Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- C) La indicación de que el precio es fijo y en Moneda Nacional hasta la total terminación del Contrato.

### 12.7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de los proveedores, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

### 12.8.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,  
Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. 51302100 ext. 2239





Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante por causas imputables a él, no firme el Contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Cuando el Licitante no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el Licitante adjudicado modifique las características del o los bienes, objeto del Contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del Contrato en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al "**Licitante**" que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **13. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

#### **13.1.- FIRMEZA DE PRECIOS.**

El "**Licitante**" deberá expresar que en el caso de ser adjudicado una vez terminada la etapa de mejora de precios de este procedimiento sus precios deberán ser fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la entrega total de los bienes objeto de esta Licitación, situación que quedará contemplada en el Contrato respectivo.

#### **13.2.- ANTICIPOS.**

Para la adquisición de bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### **13.3.- PAGO.**

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria de la adquisición de los bienes producto de ésta Licitación, así como de la presentación y aceptación de la factura, conforme con lo indicado en el **Anexo Técnico**.

#### **13.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto de esta Licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, "**La Convocante**" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

### **14. GARANTÍAS:**

#### **14.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los "Licitantes" deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (propuesta económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Adquisiciones de bienes que derive de esta Licitación.

Esta garantía les será devuelta a los "Licitantes", transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación previa solicitud por escrito, salvo aquéllos a quienes se les adjudiquen los contratos, a quienes se les devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para "**La Convocante**".

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 8** que forma parte de estas bases.

#### **14.2.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente



constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato de adquisición de bienes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo. Esta deberá considerar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el proveedor por la adquisición de bienes objeto de esta Licitación y del Contrato respectivo, para lo cual **"La Convocante"** le proporcionará copia del Contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

El Licitante adjudicado quedará obligado a entregar a **"La Convocante"** dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 9** de estas bases.

## 15. SANCIONES:

### 15.1.- PENAS CONVENCIONAL.

Se aplicará sanción del 1% por cada día de retraso sobre el importe total de los bienes requeridos, cuando no se entre y sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

### 15.2.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). El **"Licitante"** no sostenga su propuesta económica durante el proceso de licitación, hasta la formalización del Contrato respectivo.
- B). El **"Licitante"** ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.
- C). El **"Licitante"** ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, en el plazo previsto en estas Bases de licitación.

### 15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 15.1 de estas bases.
- B). Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). Cuando los bienes no sean proporcionados a satisfacción de **"La Convocante"**.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 15.4.- RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 15.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

## 16. INCONFORMIDADES.

Los **"Licitantes"** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la



Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

#### **17. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.**

El Artículo 33 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los "Licitantes", podrán ser negociadas.

#### **18. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este Procedimiento de Licitación y del Contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



(ANEXO 1 TÉCNICO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BANDERITAS DE COLORES DE .9 CM. X 4.2 CM	100	PAQUETE
2	BANDERITAS DE 96.47 IN /PO X 1.7 IN/11.9 MM. X 43.2MM.	200	PAQUETE
3	BROCHE PARA FOLDER DE 8 CMS.	300	CAJA
4	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 61.0 X 31.0 X 26.5, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 14 kg/cm2 NACIONAL SIN TINTAS EN COLOR NATURAL, DE CARTON CON PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	300	PIEZA
5	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA MEDIDAS 50.0 X 31.0 X 25.0, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 11 kg/cm2, NACIONAL, SIN TINTAS, RECICLADO.	300	PIEZA
6	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DESLIZABLE	500	PIEZA
7	CALCULADORA DE BOLSILLO BÁSICA DE 8 DIGITOS TECLAS DE MEMORIA Y TECLAS RAÍZ CUADRARA	10	PIEZA
8	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA MEDIDAS 30.0 X 26.0 X 4.3, CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA
9	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS MEDIDAS 30.0 X 28.5 X 7.3, EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA
10	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA
11	CINTA ADHESIVA CANELA 48 CM X 50 MTS LARGO	300	PIEZA
12	CINTA ADHESIVA DIUREX 48 MM X 50 MTS.	300	PIEZA
13	CINTA ADHESIVA DIUREX 24 MM X 65 MTS.	100	PIEZA
14	CINTA ADHESIVA DIUREX 18 MM X 65 MTS.	300	PIEZA
15	CINTA ADHESIVA MASKING 12 MM X 50 MTS.	200	PIEZA
16	CINTA ADHESIVA MASKING 24 MM X 50 MTS.	200	PIEZA
17	CINTA MÁGICA DE 24 MM X 65 MM	200	PIEZA
18	CINTA PARA MAQ. DE ESCRIBIR OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA
19	CLIP BÁSICO DEL No. 2	150	CAJA
20	CLIP MARIPOSA DEL No. 1	100	CAJA
21	CLIP MARIPOSA DEL No. 2	100	CAJA
22	COJÍN PARA SELLO No. 1 DE PLÁSTICO	50	PIEZA
23	CORRECTOR LÍQUIDO BASE DE AGUA SIN SOLVENTES	200	PIEZA
24	CORRECTOR ROLLER	400	PIEZA
25	CORRECTOR P/MAQUINA OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA



26	CUTTER CUERPO PLÁSTICO PARA USO CON CUCHILLA DE 18 MILIMETROS DE ANCHO	200	PIEZA
27	DEDAL DE HULE CHICO No. 11	100	PIEZA
28	DEDAL DE HULE CHICO No. 12	100	PIEZA
29	DEDAL DE HULE CHICO No. 13	100	PIEZA
30	DESENGRAPADORA	200	PIEZA
31	DESPACHADOR DE CLIPS FORMA CUBITO GRANDE	100	PIEZA
32	DESPACHADOR METÁLICO PARA DIUREX	8	PIEZA
33	DESPACHADOR PARA CINTA MÁGICA DE 33 mm.	30	PIEZA
34	ENGRAPADORA METÁLICA, DE TIRA COMPLETA Y DE GOLPE	100	PIEZA
35	ESCALÍMETRO	25	PIEZA
36	ETIQUETA ADHERIBLE 5000	150	PAQUETE
37	ETIQUETA ADHERIBLE URGENTE	100	PAQUETE
38	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA	50	CAJA
39	FÓLDER CON GRIP TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 29.2 X 24.5 X 1.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA
40	FÓLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 35.3 X 24.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA
41	FÓLDER TAMAÑO CARTA, MEDIDA 29.6 X 23.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	5000	PIEZA
42	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS	100	PIEZA
43	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS	30	PIEZA
44	GOMA MIGAJÓN M-20	200	PIEZA
45	GOMA WS-20	50	PIEZA
46	GRAPA ESTÁNDAR	400	CAJA
47	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 24 COLORES	50	CAJA
48	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 12 COLORES	50	CAJA
49	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	100	PIEZA
50	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFIAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 22 GRS.	300	PIEZA
51	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFIAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 42 GRS.	200	PIEZA
52	LAPIZ BICOLOR	100	PIEZA
53	LAPIZ CORRECTOR	100	PIEZA
54	LAPIZ GRANDE 2HB PARA ESCRITURA BACTER FREE (EVITA LA PROPAGACIÓN DE BACTERIAS) CAJA CON 100 PIEZAS	100	CAJA



55	LIBRETA DE REGISTRO FORMA FRANCESA	50	PIEZA
56	LIBRETA DE REGISTRO FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS CON FOLIO	70	PIEZA
57	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	50	PIEZA
58	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA
59	LIBRETA DE RAYA CON ÍNDICE FORMA FRANCESA	30	PIEZA
60	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	10	PIEZA
61	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA
62	LIGA DE 100 GRS.	200	CAJA
63	MARCADOR DE CERA AZUL	50	PIEZA
64	MARCADOR DE CERA ROJO	300	PIEZA
65	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	800	PIEZA
66	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA	500	PIEZA
67	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA	500	PIEZA
68	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	500	PIEZA
69	MARCADOR PARA PIZARRÓN	20	ESTUCHE
70	MARCADOR PERMANENTE PARA CD'S VARIOS COLORES	200	PIEZA
71	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	250	PIEZA
72	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	100	PIEZA
73	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO	100	PIEZA
74	MICA ADHERIBLE 50 CMS X .66 CMS.	150	PLIEGO
75	MINAS .5 MM	150	PIEZA
76	MINAS .7 MM	150	PIEZA
77	NAVAJA PARA CUTTER CHICO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE
78	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE
79	PAPEL BOND DE 91 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 3"	100	ROLLO
80	PAPEL BOND PREMIER DE 91.4 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO
81	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRA RECICLADA.	150	JUEGO
82	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRE RECICLADA.	150	JUEGO
83	PEGAMENTO INSTANTANEO EN BROCHA DE 5 GRMS.	50	PIEZA
84	PELÍCULA POLYESTER 91 CMS. X 36.5 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO
85	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	30	PIEZA
86	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS	8	PIEZA





87	PILAS ALCALINAS "AA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE
88	PILAS ALCALINAS "AAA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE
89	PLAYO DE 48 X 395 METROS	60	ROLLO
90	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR AZUL	300	PIEZA
91	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR NEGRO	50	PIEZA
92	PORTAMINAS RETRACTIL PUNTILLAS DE GRÁFITO HB 0.5 MILIMETROS CON GRIP DE GOMA PARA MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR PAQUETE CON 3 PIEZAS	150	PAQUETE
93	PORTA LÁPICES	20	PIEZA
94	PÓLIZA DE CHEQUE CON INTERCARBON TAMAÑO CARTA	100	PAQUETE
95	PROTECTOR PARA HOJAS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	80	PAQUETE
96	RAFIA	100	ROLLO
97	REFUERZO ADHESIVO	40	SOBRE
98	REGLA DE METÁLICA 30 CMS.	80	PIEZA
99	REVISTEROS DE PLASTICO COLOR NEGRO	50	PIEZA
100	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO	100	PIEZA
101	SEPARADOR DE CARTULINA 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.5 X 28.0, BLANCO EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, NACIONAL, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, RECICLADO.	250	JUEGO
102	SEPARADOR BLANCO CON CEJAS DE COLORES DE 15 POSICIONES	250	JUEGO
103	SEPARADOR DE 31 CEJAS	50	JUEGO
104	SET DE ESCRITORIO DE 4 PIEZAS COLOR GRIS Y NEGRO INCLUYE: 1 BOTE DE BASURA, 1 PORTALAPICES, 1 PORTAMEMO Y UN ORGANIZADOR	20	JUEGO
105	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.0 X 30.7, EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA
106	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 26.0 X 34.4, EN PAPEL RECICLADO, DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA
107	SOBRE PARA CD CON VENTANA	400	CAJA
108	SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19 MM	100	CAJA
109	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM	100	CAJA
110	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 50 MM	100	CAJA
111	TARJETA DE CONTROL DE ALMACEN	7	PAQUETE
112	TIJERAS TOTALMENTE METÁLICAS 5"	50	PIEZA
113	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	50	FRASCO
114	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO	20	FRASCO
115	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR NEGRO	80	PIEZA
116	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR AZUL	50	PIEZA



117	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR ROJO	50	PIEZA
118	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO CON TAPA TAMAÑO OFICIO	2000	PIEZA

Calendario de entrega de bienes		
PRIMERA ENTREGA	18 DE OCTUBRE DE 2019	50%
SEGUNDA ENTREGA	31 DE OCTUBRE DE 2019	50%

## II. CONDICIONES GENERALES

II.1 Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el Almacén Central de "La Convocante", cuyo Domicilio es Aquiles Elorduy No. 143, Colonia el Recreo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México, teléfono 5352-1453, en un horario de **9:00 a 15:00 hrs.**, el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

II.2 En caso de que los bienes presenten deficiencias, **rotos, caducos**, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, deteriorados, caducos, etc.).



MANIFIESTO DE DATOS LEGALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

Lic. Fernando Ricalde Camarena  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_  
Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: \_\_\_\_\_

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PRÓTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO





**OBLIGACIONES FISCALES**

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

**Lic. Fernando Ricalde Camarena**  
**Director General de Administración y Finanzas**  
**en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Presente.**

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en relación con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal de nuestra empresa no se encuentra en la Ciudad de México o aunque si se encuentre en la Ciudad de México dicho inmueble es rentado y nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le son aplicables y/o a mi cargo, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por Servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**Atentamente.**

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	



**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

Lic. Fernando Ricalde Camarena  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Presente.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NO.

COLONIA:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

**Licitación Pública Nacional No. 30001032-002-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	BANDERITAS DE COLORES DE .9 CM. X 4.2 CM	100	PAQUETE	
2	BANDERITAS DE 96.47 IN /PO X 1.7 IN/11.9 MM. X 43.2MM.	200	PAQUETE	
3	BROCHE PARA FOLDER DE 8 CMS.	300	CAJA	
4	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 61.0 X 31.0 X 26.5, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 14 kg/cm2 NACIONAL SIN TINTAS EN COLOR NATURAL, DE CARTON CON PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	300	PIEZA	
5	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA MEDIDAS 50.0 X 31.0 X 25.0, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 11 kg/cm2, NACIONAL, SIN TINTAS, RECICLADO.	300	PIEZA	
6	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DESLIZABLE	500	PIEZA	
7	CALCULADORA DE BOLSILLO BÁSICA DE 8 DIGITOS TECLAS DE MEMORIA Y TECLAS RAÍZ CUADRARA	10	PIEZA	
8	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA MEDIDAS 30.0 X 26.0 X 4.3, CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA	
9	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS MEDIDAS 30.0 X 28.5 X 7.3, EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA	
10	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA	
11	CINTA ADHESIVA CANELA 48 CM X 50 MTS LARGO	300	PIEZA	
12	CINTA ADHESIVA DIUREX 48 MM X 50 MTS.	300	PIEZA	



13	CINTA ADHESIVA DIUREX 24 MM X 65 MTS.	100	PIEZA	
14	CINTA ADHESIVA DIUREX 18 MM X 65 MTS.	300	PIEZA	
15	CINTA ADHESIVA MASKING 12 MM X 50 MTS.	200	PIEZA	
16	CINTA ADHESIVA MASKING 24 MM X 50 MTS.	200	PIEZA	
17	CINTA MÁGICA DE 24 MM X 65 MM	200	PIEZA	
18	CINTA PARA MAQ. DE ESCRIBIR OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA	
19	CLIP BÁSICO DEL No. 2	150	CAJA	
20	CLIP MARIPOSA DEL No. 1	100	CAJA	
21	CLIP MARIPOSA DEL No. 2	100	CAJA	
22	COJÍN PARA SELLO No. 1 DE PLÁSTICO	50	PIEZA	
23	CORRECTOR LÍQUIDO BASE DE AGUA SIN SOLVENTES	200	PIEZA	
24	CORRECTOR ROLLER	400	PIEZA	
25	CORRECTOR P/MAQUINA OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA	
26	CUTTER CUERPO PLÁSTICO PARA USO CON CUCHILLA DE 18 MILIMETROS DE ANCHO	200	PIEZA	
27	DEDAL DE HULE CHICO No. 11	100	PIEZA	
28	DEDAL DE HULE CHICO No. 12	100	PIEZA	
29	DEDAL DE HULE CHICO No. 13	100	PIEZA	
30	DESENGRAPADORA	200	PIEZA	
31	DESPACHADOR DE CLIPS FORMA CUBITO GRANDE	100	PIEZA	
32	DESPACHADOR METÁLICO PARA DIUREX	8	PIEZA	
33	DESPACHADOR PARA CINTA MÁGICA DE 33 mm.	30	PIEZA	
34	ENGRAPADORA METÁLICA, DE TIRA COMPLETA Y DE GOLPE	100	PIEZA	
35	ESCALÍMETRO	25	PIEZA	
36	ETIQUETA ADHERIBLE 5000	150	PAQUETE	
37	ETIQUETA ADHERIBLE URGENTE	100	PAQUETE	
38	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA	50	CAJA	
39	FÓLDER CON GRIP TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 29.2 X 24.5 X 1.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA	
40	FÓLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 35.3 X 24.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA	
41	FÓLDER TAMAÑO CARTA, MEDIDA 29.6 X 23.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	5000	PIEZA	
42	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS	100	PIEZA	
43	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS	30	PIEZA	
44	GOMA MIGAJÓN M-20	200	PIEZA	
45	GOMA WS-20	50	PIEZA	
46	GRAPA ESTÁNDAR	400	CAJA	
47	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 24 COLORES	50	CAJA	



48	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 12 COLORES	50	CAJA	
49	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	100	PIEZA	
50	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFÍAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 22 GRS.	300	PIEZA	
51	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFÍAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 42 GRS.	200	PIEZA	
52	LAPIZ BICOLOR	100	PIEZA	
53	LAPIZ CORRECTOR	100	PIEZA	
54	LAPIZ GRANDE 2HB PARA ESCRITURA BACTER FREE (EVITA LA PROPAGACIÓN DE BACTERIAS) CAJA CON 100 PIEZAS	100	CAJA	
55	LIBRETA DE REGISTRO FORMA FRANCESA	50	PIEZA	
56	LIBRETA DE REGISTRO FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS CON FOLIO	70	PIEZA	
57	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	50	PIEZA	
58	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA	
59	LIBRETA DE RAYA CON ÍNDICE FORMA FRANCESA	30	PIEZA	
60	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	10	PIEZA	
61	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA	
62	LIGA DE 100 GRS.	200	CAJA	
63	MARCADOR DE CERA AZUL	50	PIEZA	
64	MARCADOR DE CERA ROJO	300	PIEZA	
65	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	800	PIEZA	
66	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA	500	PIEZA	
67	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA	500	PIEZA	
68	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	500	PIEZA	
69	MARCADOR PARA PIZARRÓN	20	ESTUCHE	
70	MARCADOR PERMANENTE PARA CD'S VARIOS COLORES	200	PIEZA	
71	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	250	PIEZA	
72	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	100	PIEZA	
73	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO	100	PIEZA	
74	MICA ADHERIBLE 50 CMS X .66 CMS.	150	PLIEGO	
75	MINAS .5 MM	150	PIEZA	
76	MINAS .7 MM	150	PIEZA	
77	NAVAJA PARA CUTTER CHICO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE	
78	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE	
79	PAPEL BOND DE 91 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 3"	100	ROLLO	



80	PAPEL BOND PREMIER DE 91.4 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO	
81	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRA RECICLADA.	150	JUEGO	
82	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRA RECICLADA.	150	JUEGO	
83	PEGAMENTO INSTANTANEO EN BROCHA DE 5 GRMS.	50	PIEZA	
84	PELÍCULA POLYESTER 91 CMS. X 36.5 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO	
85	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	30	PIEZA	
86	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS	8	PIEZA	
87	PILAS ALCALINAS "AA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE	
88	PILAS ALCALINAS "AAA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE	
89	PLAYO DE 48 X 395 METROS	60	ROLLO	
90	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR AZUL	300	PIEZA	
91	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR NEGRO	50	PIEZA	
92	PORTAMINAS RETRACTIL PUNTILLAS DE GRÁFITO HB 0.5 MILIMETROS CON GRIP DE GOMA PARA MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR PAQUETE CON 3 PIEZAS	150	PAQUETE	
93	PORTA LÁPICES	20	PIEZA	
94	PÓLIZA DE CHEQUE CON INTERCARBON TAMAÑO CARTA	100	PAQUETE	
95	PROTECTOR PARA HOJAS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	80	PAQUETE	
96	RAFIA	100	ROLLO	
97	REFUERZO ADHESIVO	40	SOBRE	
98	REGLA DE METÁLICA 30 CMS.	80	PIEZA	
99	REVISTEROS DE PLASTICO COLOR NEGRO	50	PIEZA	
100	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO	100	PIEZA	
101	SEPARADOR DE CARTULINA 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.5 X 28.0, BLANCO EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, NACIONAL, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, RECICLADO.	250	JUEGO	
102	SEPARADOR BLANCO CON CEJAS DE COLORES DE 15 POSICIONES	250	JUEGO	
103	SEPARADOR DE 31 CEJAS	50	JUEGO	
104	SET DE ESCRITORIO DE 4 PIEZAS COLOR GRIS Y NEGRO INCLUYE: 1 BOTE DE BASURA, 1 PORTALAPICES, 1 PORTAMEMO Y UN ORGANIZADOR	20	JUEGO	
105	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.0 X 30.7, EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA	
106	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 26.0 X 34.4, EN PAPEL RECICLADO, DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA	



107	SOBRE PARA CD CON VENTANA	400	CAJA	
108	SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19 MM	100	CAJA	
109	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM	100	CAJA	
110	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 50 MM	100	CAJA	
111	TARJETA DE CONTROL DE ALMACEN	7	PAQUETE	
112	TIJERAS TOTALMENTE METÁLICAS 5"	50	PIEZA	
113	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	50	FRASCO	
114	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO	20	FRASCO	
115	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR NEGRO	80	PIEZA	
116	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR AZUL	50	PIEZA	
117	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR ROJO	50	PIEZA	
118	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO CON TAPA TAMAÑO OFICIO	2000	PIEZA	

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Sello de la empresa**



**"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

**Lic. Fernando Ricalde Camarena**  
**Director General de Administración y Finanzas**  
**en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Presente.**

RAZÓN SOCIAL : No. : R.F.C. :  
DIRECCIÓN (CALLE) :  
ALCALDÍA / MUNICIPIO : COLONIA :  
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO :

**Licitación Pública Nacional No. 30001032-002-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BANDERITAS DE COLORES DE .9 CM. X 4.2 CM	100	PAQUETE			
2	BANDERITAS DE 96.47 IN /PO X 1.7 IN/11.9 MM. X 43.2MM.	200	PAQUETE			
3	BROCHE PARA FOLDER DE 8 CMS.	300	CAJA			
4	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 61.0 X 31.0 X 26.5, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 14 kg/cm2 NACIONAL SIN TINTAS EN COLOR NATURAL, DE CARTON CON PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	300	PIEZA			
5	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA MEDIDAS 50.0 X 31.0 X 25.0, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 11 kg/cm2, NACIONAL, SIN TINTAS, RECICLADO.	300	PIEZA			
6	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DESLIZABLE	500	PIEZA			
7	CALCULADORA DE BOLSILLO BÁSICA DE 8 DIGITOS TECLAS DE MEMORIA Y TECLAS RAÍZ CUADRARA	10	PIEZA			
8	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA MEDIDAS 30.0 X 26.0 X 4.3, CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA			
9	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS MEDIDAS 30.0 X 28.5 X 7.3, EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.	100	PIEZA			
10	CARPETA CON HERRAJE DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS CARTÓN RÍGIDO. NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO	100	PIEZA			



	PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO.					
11	CINTA ADHESIVA CANELA 48 CM X 50 MTS LARGO	300	PIEZA			
12	CINTA ADHESIVA DIUREX 48 MM X 50 MTS.	300	PIEZA			
13	CINTA ADHESIVA DIUREX 24 MM X 65 MTS.	100	PIEZA			
14	CINTA ADHESIVA DIUREX 18 MM X 65 MTS.	300	PIEZA			
15	CINTA ADHESIVA MASKING 12 MM X 50 MTS.	200	PIEZA			
16	CINTA ADHESIVA MASKING 24 MM X 50 MTS.	200	PIEZA			
17	CINTA MÁGICA DE 24 MM X 65 MM	200	PIEZA			
18	CINTA PARA MAQ. DE ESCRIBIR OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA			
19	CLIP BÁSICO DEL No. 2	150	CAJA			
20	CLIP MARIPOSA DEL No. 1	100	CAJA			
21	CLIP MARIPOSA DEL No. 2	100	CAJA			
22	COJÍN PARA SELLO No. 1 DE PLÁSTICO	50	PIEZA			
23	CORRECTOR LÍQUIDO BASE DE AGUA SIN SOLVENTES	200	PIEZA			
24	CORRECTOR ROLLER	400	PIEZA			
25	CORRECTOR P/MAQUINA OLIVETTI ET-2250-MD	50	PIEZA			
26	CUTTER CUERPO PLÁSTICO PARA USO CON CUCHILLA DE 18 MILIMETROS DE ANCHO	200	PIEZA			
27	DEDAL DE HULE CHICO No. 11	100	PIEZA			
28	DEDAL DE HULE CHICO No. 12	100	PIEZA			
29	DEDAL DE HULE CHICO No. 13	100	PIEZA			
30	DESENGRAPADORA	200	PIEZA			
31	DESPACHADOR DE CLIPS FORMA CUBITO GRANDE	100	PIEZA			
32	DESPACHADOR METÁLICO PARA DIUREX	8	PIEZA			
33	DESPACHADOR PARA CINTA MÁGICA DE 33 mm.	30	PIEZA			
34	ENGRAPADORA METÁLICA, DE TIRA COMPLETA Y DE GOLPE	100	PIEZA			
35	ESCALÍMETRO	25	PIEZA			
36	ETIQUETA ADHERIBLE 5000	150	PAQUETE			
37	ETIQUETA ADHERIBLE URGENTE	100	PAQUETE			
38	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA	50	CAJA			
39	FÓLDER CON GRIP TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 29.2 X 24.5 X 1.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA			
40	FÓLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 35.3 X 24.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	200	PIEZA			
41	FÓLDER TAMAÑO CARTA, MEDIDA 29.6 X 23.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA.	5000	PIEZA			



42	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS	100	PIEZA		
43	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS	30	PIEZA		
44	GOMA MIGAJÓN M-20	200	PIEZA		
45	GOMA WS-20	50	PIEZA		
46	GRAPA ESTÁNDAR	400	CAJA		
47	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 24 COLORES	50	CAJA		
48	LAPICES DE COLORES DE PUNTA GRUESA 4 MILIMETROS CAJA CON 12 COLORES	50	CAJA		
49	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	100	PIEZA		
50	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFÍAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 22 GRS.	300	PIEZA		
51	LAPIZ ADHESIVO PEGADO LIMPIO, PRACTICO Y FUERTE PARA PAPEL, CARTULINA Y FOTOGRAFÍAS, SIN SOLVENTES Y LAVABLES DE 42 GRS.	200	PIEZA		
52	LAPIZ BICOLOR	100	PIEZA		
53	LAPIZ CORRECTOR	100	PIEZA		
54	LAPIZ GRANDE 2HB PARA ESCRITURA BACTER FREE (EVITA LA PROPAGACIÓN DE BACTERIAS) CAJA CON 100 PIEZAS	100	CAJA		
55	LIBRETA DE REGISTRO FORMA FRANCESA	50	PIEZA		
56	LIBRETA DE REGISTRO FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS CON FOLIO	70	PIEZA		
57	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	50	PIEZA		
58	LIBRETA FORMA FRANCESA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA		
59	LIBRETA DE RAYA CON ÍNDICE FORMA FRANCESA	30	PIEZA		
60	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO CHICO, 96 HOJAS	10	PIEZA		
61	LIBRETA FORMA ITALIANA DE CUADRO GRANDE, 96 HOJAS	80	PIEZA		
62	LIGA DE 100 GRS.	200	CAJA		
63	MARCADOR DE CERA AZUL	50	PIEZA		
64	MARCADOR DE CERA ROJO	300	PIEZA		
65	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	800	PIEZA		
66	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA	500	PIEZA		
67	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA	500	PIEZA		
68	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	500	PIEZA		
69	MARCADOR PARA PIZARRÓN	20	ESTUCHE		
70	MARCADOR PERMANENTE PARA CD'S VARIOS COLORES	200	PIEZA		
71	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	250	PIEZA		



72	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	100	PIEZA			
73	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO	100	PIEZA			
74	MICA ADHERIBLE 50 CMS X .66 CMS.	150	PLIEGO			
75	MINAS .5 MM	150	PIEZA			
76	MINAS .7 MM	150	PIEZA			
77	NAVAJA PARA CUTTER CHICO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE			
78	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO ESTUCHE CON 10	80	ESTUCHE			
79	PAPEL BOND DE 91 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 3"	100	ROLLO			
80	PAPEL BOND PREMIER DE 91.4 CMS. X 50 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO			
81	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRA RECICLADA.	150	JUEGO			
82	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA, MEDIDA 28.5 X 22.0, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE EN FIBRARECICLADA.	150	JUEGO			
83	PEGAMENTO INSTANTANEO EN BROCHA DE 5 GRMS.	50	PIEZA			
84	PELÍCULA POLYESTER 91 CMS. X 36.5 MTS. NÚCLEO 2"	30	ROLLO			
85	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS	30	PIEZA			
86	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS	8	PIEZA			
87	PILAS ALCALINAS "AA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE			
88	PILAS ALCALINAS "AAA" PAQUETE CON 4 PIEZAS	25	PAQUETE			
89	PLAYO DE 48 X 395 METROS	60	ROLLO			
90	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR AZUL	300	PIEZA			
91	PLUMÓN PUNTO FINO COLOR NEGRO	50	PIEZA			
92	PORTAMINAS RETRACTIL PUNTILLAS DE GRÁFITO HB 0.5 MILIMETROS CON GRIP DE GOMA PARA MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR PAQUETE CON 3 PIEZAS	150	PAQUETE			
93	PORTA LÁPICES	20	PIEZA			
94	PÓLIZA DE CHEQUE CON INTERCARBON TAMAÑO CARTA	100	PAQUETE			
95	PROTECTOR PARA HOJAS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	80	PAQUETE			
96	RAFIA	100	ROLLO			
97	REFUERZO ADHESIVO	40	SOBRE			
98	REGLA DE METÁLICA 30 CMS.	80	PIEZA			



99	REVISTEROS DE PLASTICO COLOR NEGRO	50	PIEZA			
100	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO	100	PIEZA			
101	SEPARADOR DE CARTULINA 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.5 X 28.0, BLANCO EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, NACIONAL, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, RECICLADO.	250	JUEGO			
102	SEPARADOR BLANCO CON CEJAS DE COLORES DE 15 POSICIONES	250	JUEGO			
103	SEPARADOR DE 31 CEJAS	50	JUEGO			
104	SET DE ESCRITORIO DE 4 PIEZAS COLOR GRIS Y NEGRO INCLUYE: 1 BOTE DE BASURA, 1 PORTALAPICES, 1 PORTAMEMO Y UN ORGANIZADOR	20	JUEGO			
105	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 23.0 X 30.7, EN PAPEL RECICLADON DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA			
106	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 26.0 X 34.4, EN PAPEL RECICLADO, DE POST-CONSUMO, RECICLADO, NACIONAL.	600	PIEZA			
107	SOBRE PARA CD CON VENTANA	400	CAJA			
108	SUJETA DOCUMENTOS CHICO DE 19 MM	100	CAJA			
109	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM	100	CAJA			
110	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE DE 50 MM	100	CAJA			
111	TARJETA DE CONTROL DE ALMACEN	7	PAQUETE			
112	TIJERAS TOTALMENTE METÁLICAS 5"	50	PIEZA			
113	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	50	FRASCO			
114	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO	20	FRASCO			
115	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR NEGRO	80	PIEZA			
116	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR AZUL	50	PIEZA			
117	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR ROJO	50	PIEZA			
118	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO CON TAPA TAMAÑO OFICIO	2000	PIEZA			
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

(IMPORTE CON LETRA): \_\_\_\_\_



1.- GARANTÍA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO):  
\_\_\_\_\_

2.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "La Convocante": \_\_\_\_\_

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Sello de la empresa**



**Anexo No. 6**

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

Lic. Fernando Ricalde Camarena  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001032-002-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

**ACLARACIÓN DE BASES**

**PREGUNTAS:**

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

Ciudad de México a XX de XXXX de 2019

Lic. Fernando Ricalde Camarena  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001032-002-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

PERSONA MORAL:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, FACULTADO PARA PARTICIPAR EN ESTA ETAPA:

\_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA CUAL SE OTORGO:

\_\_\_\_\_

PERSONA FÍSICA:

ACTA DE NACIMIENTO NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PRESENTA LA SIGUIENTE OFERTA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO	%	MEJORA DE PRECIO 1RA RONDA	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO 1RA RONDA	%	MEJORA DE PRECIO 2DA RONDA	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO 2DA RONDA



**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN: LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**.. CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSETIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



**REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- a) "QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. ( ) DE FECHA ( ) POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( ) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- b) QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**) CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA RESPONDER POR LO REALIZADO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A SU CARGO, ASÍ COMO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- c) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA."...



**FORMATO APLICABLE SÓLO PARA LICITANTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES. **PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 77 PÁRRAFO SEGUNDO; CAPITULOS V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYA FINALIDAD "ES LA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA TENER IDENTIFICADA, ORDENADA Y CLASIFICADA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL CONTROL, RESGUARDO Y EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA A TRAVES DE LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR CASO ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO, LOS DATOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE PAGO A LOS PROVEEDORES; LA INFORMACION A LA CONTRALORIA INTERNA; CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, DERIVADO DE LAS AUDITORIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (\*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, PRIMER PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TEL 53-45-80-00. EXT. 1384. Oip.om@df.gob.mx. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELEFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Artículo 9.-** Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:

- I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;
- II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;
- III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;
- IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;
- V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y
- VI. Del nombre del responsable del sistema de datos personales y en su caso de los destinatarios.

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE MIS DATOS SON RECABADOS DENTRO DEL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES. **PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Proveedor persona física, con actividad empresarial.

Nombre y firma de enterado.

**Nota: No transcribir estos datos;**

**\*DATOS IDENTIFICATIVOS OBLIGATORIOS:** Nombre, clave de RFC; domicilio; edad; teléfono de oficina.





**DATOS IDENTIFICATIVOS FACULTATIVOS:** Clave CURP; estado civil, fecha de nacimiento (cuando se presenta el acta de nacimiento); matrícula del S.M.N.; número de pasaporte; Teléfono celular y/o particular.

**\*DATOS PATRIMONIALES OBLIGATORIOS:** Bienes inmuebles (ya que para el pago de impuestos locales, deben manifestar si el domicilio fiscal es propio o rentado. Información fiscal, (declaración de impuestos cuando los presente con motivo de algún procedimiento de licitación pública o invitación restringida). Referencias personales: contenidas en su currículum como proveedor.

**Anexo No. 11**

**Manifestación de No Conflicto de Intereses**

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2019.

**Lic. Fernando Ricalde Camarena**  
**Director General de Administración y Finanzas**  
**en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional No. 30001032-002-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado legal de (**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL**), que **no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.**

Igualmente para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses *manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:*

NOMBRE	CARGO
Lic. Fernando Ricalde Camarena	Director General de Administración y Finanzas
C. José Ricardo Candia Paredes	Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento
Mtro. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez	J.U.D. de Compras y Control de Materiales

**NOMBRE Y FIRMA APODERADO DE LA PERSONA MORAL**

